



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00105757 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 20/2025 tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del licenciamiento Fortinet correspondiente a la solución de Firewall en funcionamiento en este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, el titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, elevó la solicitud efectuada por Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos para la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas del licenciamiento requerido y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento veintinueve mil ochocientos trece con 10/100 (U\$S129.813,10), IVA incluido.

Que el área requirente indicó que “...*los firewalls constituyen un elemento esencial para la seguridad de las redes organizacionales. Si bien existen versiones en software, en este caso se trata de equipamiento físico, dado el alcance de la necesidad. Entre sus funciones*



básicas, estos dispositivos monitorean el tráfico entrante y saliente entre Internet y la red interna (intranet), permitiendo o bloqueando la transmisión de datos de acuerdo con las políticas de seguridad definidas. En términos prácticos, son la primera barrera de protección frente a amenazas externas, tales como malware, exploits, spyware, virus, ataques de phishing y multifase, etc., tanto en tráfico encriptado como no encriptado. Cabe señalar que este equipamiento actúa de forma complementaria a las soluciones de antivirus y de seguridad basada en DNS adquiridas en 2021...”

Que asimismo, destacó que “...Actualmente, el Ministerio cuenta con firewalls de la marca Fortinet. Los licenciamientos Unified Threat Protection (UTP) detallados en los renglones 1 a 4 son de carácter crítico, dado que aseguran la actualización continua de las bases de datos necesarias para el correcto funcionamiento de los módulos de seguridad (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering y Antispam). En ausencia de estas licencias, los equipos quedarían tecnológicamente limitados y no garantizarían una protección efectiva contra amenazas actuales. Por su parte, los licenciamientos FortiAnalyzer (renglón 5) y FortiManager (renglón 6) resultan imprescindibles para la administración centralizada, monitoreo y gestión eficiente de la infraestructura de la solución...”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que posteriormente, surge de los documentos adjuntos al orden #17/18 el área técnica rectificó el presupuesto estimado para la presente, ascendiendo el mismo a un total de dólares estadounidenses ciento diecinueve mil ochocientos trece con 10/100 (U\$S119.813,10) IVA incluido.

Que, asimismo, han tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 1704/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias para el ejercicio 2025 para afrontar la presente.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 896/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 20/2025 tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del licenciamiento Fortinet correspondiente a la solución de Firewall en funcionamiento en este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento diecinueve mil ochocientos trece con 10/100 (U\$S119.813,10) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar como Anexos III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos del presente procedimiento serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 6 de octubre del 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 60/2025